v Martes beynte y dos dias del mes de hebrero de myll e quinientos
y noventa y cinco años ubo ayuntamiento hordinario por rrazon
de conbytar [illegible] e asi y los señores que se juntaron son los siguientes

v El señor don Alonso de Carcamo corregidor de Toledo por su magestad

v el señor don Pedro de Herrera alcalde mayor de la ciudad

v los señores don Diego de Ayala [illegible] de Mesa Juan de Rojas de Herrera
Francisco Gutierrez don Francisco de Rojas Fernando de Cangas de [illegible]
Alonso Baca don Pedro de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] don Pedro de Monte[illegible] [illegible]
de [illegible] don [illegible] Gaytan Juan de [illegible]

v los señores Juan de [illegible] [illegible] [illegible] jurados

v [illegible] [illegible] [illegible] al señor don
Francisco de Rojas [illegible] por muerte del [illegible]
[illegible] [illegible]

v El señor corregidor dixo que no [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] Francisco [illegible] y luego

v [illegible] que se de a [illegible] de [illegible]
ayuntamiento

v Otro ayuntamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de las [illegible] de [illegible]
de [illegible] [illegible]

v a [illegible] que los señores [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] con el señor alcalde mayor

v a [illegible] que [illegible] el señor don Pedro de [illegible]
[illegible] de las fiestas [illegible] [illegible]
[illegible] el señor don Francisco de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

v [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que los tengan por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

627

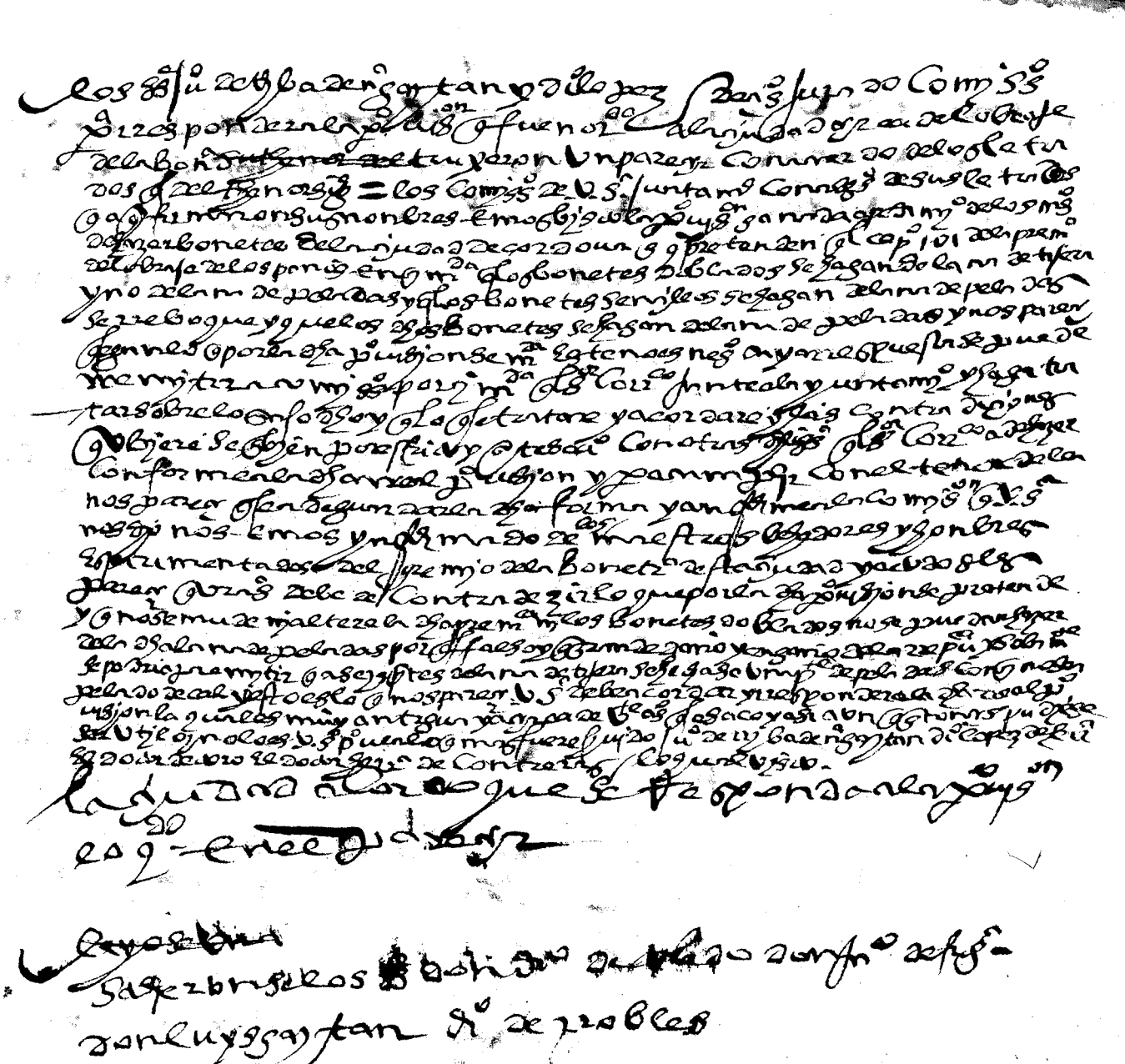

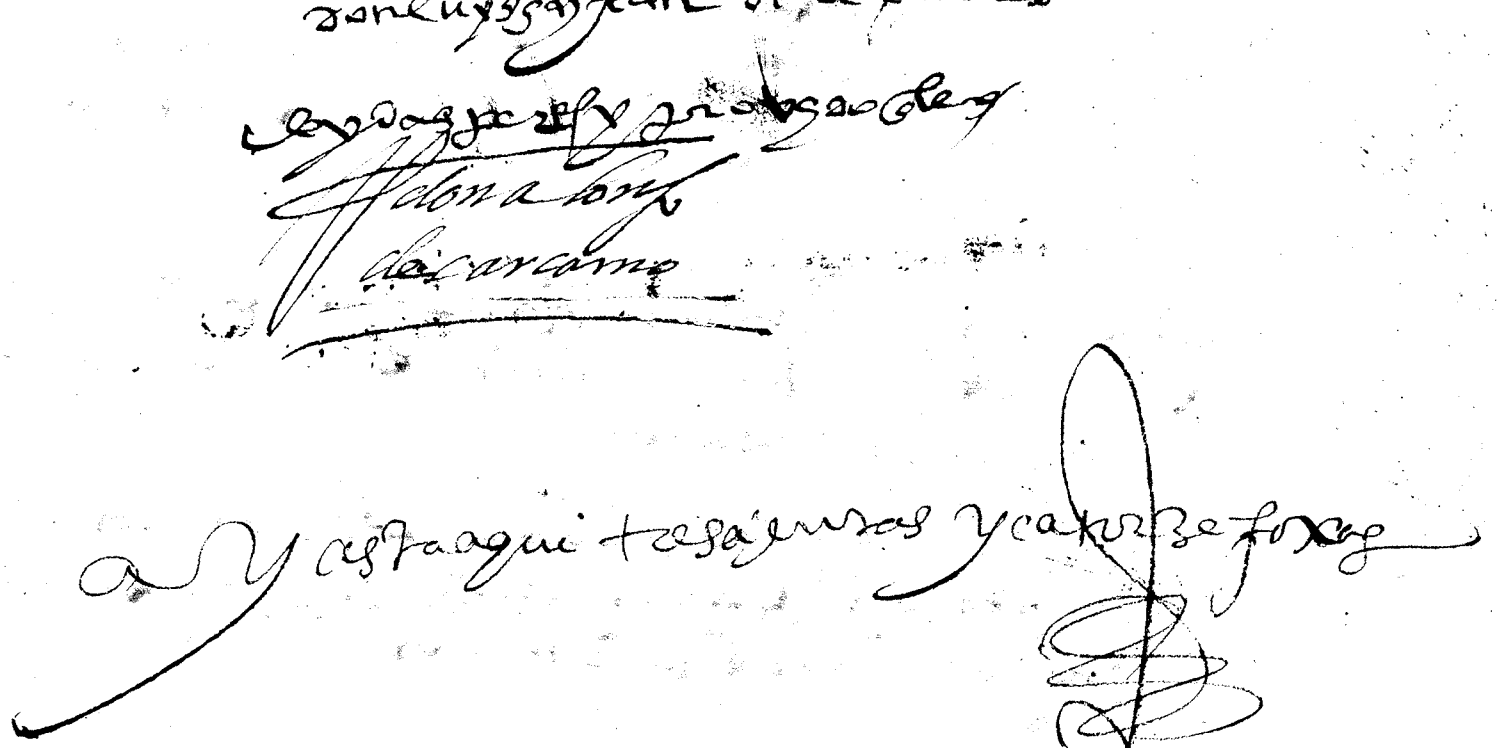

Los ss.es Ju.o de Ybaden.a Gaytan y D.o Lopez de Ar.s Jurado Comiss.o
p.a responder a la p.ovision que fue nor.da a la ciudad de Cordova de lo obraje
de la bon.a [illegible] tuvieron un parecer conmerdo de los letra
dos que del tienen orig.s = los Comiss.os de V.S. juntamente con alg.s de sus letrados
que a q.e firmaron sus nonbres emos visto la p.ovision ganada a pedim.to de los m.s
de hazer bonetes de la ciudad de Cordova que pretenden que el cap.o 101 de la prem.a
de lo obraje de los paños en que m.da que los bonetes doblados se hagan de la ana de tijera
y no de la ana de peladas y que los bonetes senzillos se hagan de la ana de peladas
se rrebo que y que los dhos bonetes se hagan de la ana de peladas y nos parece
que en lo que por la dha p.ovision se m.da es tenor nes.o a ya rrespuesta se puede
remitir a Comiss.os por m.da que el S.or Corr.o junte a la ciudad y juntam.to y haga tra
tar sobre lo susodho y lo que se tratare y acordare y las contradiciones
que ubiere se le bien por escrivano y testimonio con otras dilig.s que el S.or Corr.o a de hazer
conforme a la dha real p.ovision y para mejor con el tenor de la
nos parece que se a de guardar la dha forma y an que en la Comiss.on que V.S.
nos dio nos emos ynformado de los maestros bebedores y honbres
esperimentados del premio de la bonetr.a de esta ciudad y a cuyo [illegible]
parece que V.S. debe de contradezir lo que por la dha p.ovision se pretende
y que no se mude ni altere la dha prem.a en los bonetes doblados no se puede hazer
de la dha ana de peladas por que falso y grande daño y engaño de la rrep.ca y solam.te
se podria permitir que a sey q.tes de la ana de tijera se hechase una p.te de peladas con que no sea
pelado de cal y esto es lo que nos parece V.S. deben cordar y rresponder a la dha real p.o
vision la qual es muy antigua y a cargo de V.S. que se saco y asi a un que tomas pudiese
ser util o no lo es V.S. p.o ver lo que mas fuere servido Ju.o de Ybaden.a Gaytan D.o Lopez de Ar.s
el dotor de oro el dotor Ger.o de Contreras lo qual visto.

La ciudad a cordo que se responda a la p.ovision
lo q.e en el p.a dezir

Lo que se [illegible]
Saber vn se los [illegible] don Ju.o de [illegible]
don Luys Gaytan D.o de Robles

[illegible]
Ffdo Alonso
de Carcamo

Ay esta aqui tres cientas y catorze foxas

Bayzama